

# Preguntas Frecuentes sobre Ciclos Formativos de FP

**Dudas y preguntas frecuentes sobre los evaluación, promoción y titulación en los Ciclos Formativos de Formación Profesional.**

- [Evaluación en los Ciclos Formativos](#)
  - [¿Cuáles son las normas legales que regulan la evaluación y acreditación académica en los ciclos formativos de FP?](#)
  - [¿Qué significa que la evaluación es continua?](#)
  - [¿Es obligatoria la asistencia a clase para aprobar?](#)
  - [¿Puede tener otras consecuencias la falta de asistencia regular a clase?](#)
  - [¿Hay adaptaciones en la evaluación para el alumnado con discapacidad?](#)
  - [¿Puedo solicitar aclaraciones al profesorado sobre mis calificaciones?](#)
  - [¿Tengo derecho a ver los exámenes y pruebas de evaluación que he realizado una vez corregidas?](#)
  - [¿Cómo se pueden reclamar las calificaciones si no estás de acuerdo con ellas?](#)
- [Promoción de curso](#)
  - [¿Cuáles son las condiciones para pasar de primero a segundo curso en ciclos formativos de Grado Básico?](#)
  - [¿Cuáles son las condiciones para pasar de primero a segundo curso en ciclos de Grado Medio y Superior?](#)
  - [¿Hay que volver a cursar todos los módulos si repites curso?](#)
  - [¿Cómo se recuperan los módulos pendientes si pasas a segundo curso con alguno de primero?](#)

- Convocatorias

- ¿Cuántas veces se puede repetir un Ciclo Formativo de Grado Medio?
- ¿De cuántas oportunidades dispongo para aprobar cada módulo?
- ¿Cómo se solicita una convocatoria extraordinaria?
- ¿Puedo renunciar a alguna convocatoria?
- ¿Cómo se solicita renuncia a alguna convocatoria?
- ¿Puedo renunciar a la matrícula?

- Titulación

- ¿Tengo que superar todos los módulos del Ciclo Formativo para poder obtener la titulación correspondiente?
- ¿Qué título se obtiene al superar un Ciclo Básico de Formación Profesional?
- ¿Qué título se obtiene al superar un ciclo de Grado Medio?
- ¿Qué título se obtiene al superar un ciclo de Grado Superior?
- ¿Qué título se obtiene al superar un Curso de Especialización?
- ¿Se obtiene alguna certificación o acreditación en caso de no superar un ciclo formativo?

- Calificaciones

- ¿Cómo se expresan las calificaciones de los módulos que componen un Ciclo?
- ¿Cómo se obtiene la calificación de los diferentes módulos?
- ¿Cómo se obtiene la calificación global del Ciclo Formativo?
- ¿Puedo obtener una Matrícula de Honor?
- ¿Cómo puedo obtener una Mención Honorífica?
- ¿Cómo se evalúa la fase de formación en la empresa?
- ¿Cómo se evalúa el proyecto intermodular que se hace en el segundo curso de los ciclos formativos de grado medio y superior?

- Convalidaciones

- Si después de superar positivamente un Ciclo de Grado Medio estoy cursando otro, ¿tengo algún módulo convalidado?
- Si después de superar un Ciclo de Grado Medio quiero pasar al Bachillerato, ¿tengo alguna materia convalidada?

- ¿Dónde puedo obtener más información?



# Evaluación en los Ciclos Formativos

Preguntas frecuentes sobre evaluación y calificación en Ciclos Formativos de Formación Profesional

# ¿Cuáles son las normas legales que regulan la evaluación y acreditación académica en los ciclos formativos de FP?

La normativa de referencia para nuestra comunidad es la [ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Esta normativa autonómica desarrolla lo dispuesto en otra norma de carácter estatal: el [Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional](#).

[ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre](#)

[BOCYL-D-07012025-1.pdf](#)



[Corrección de errores publicada el 10-03-2025.pdf](#)

## ¿Qué significa que la evaluación es continua?

Según la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, la evaluación tendrá un carácter continuo, por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado. Además, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje.

Esto implica que, además de pruebas y exámenes puntuales, el profesorado puede utilizar otros momentos e instrumentos para evaluar el progreso del alumnado como las prácticas, trabajos, participación, etc. La evaluación continua permite habitualmente ir superando aprendizajes a lo largo del curso para ir eliminando materia.

Pero en los Ciclos Formativos que la evaluación sea continua, no implica necesariamente que la evaluación positiva de un trimestre conlleve la superación de los anteriores trimestres. Eso puede depender del criterio de cada profesor o del equipo educativo del ciclo.

# ¿Es obligatoria la asistencia a clase para aprobar?

En la modalidad presencial y en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo.

El número de faltas de asistencia que determina la imposibilidad de realizar la evaluación continua vendrá determinado en las correspondientes programaciones didácticas.

## ¿Puede tener otras consecuencias la falta de asistencia regular a clase?

La falta de asistencia regular a clase puede tener otras consecuencias en caso de algunas enseñanzas en las que se trabaje en condiciones de riesgo para tu seguridad.

El equipo docente podrá decidir sobre la imposibilidad de que un alumno o alumna realice, definitiva o temporalmente, determinadas actividades programadas en ciertos módulos que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de otras personas, cuando aprecien evidencias de que no existen garantías de seguridad suficientes.

# ¿Hay adaptaciones en la evaluación para el alumnado con discapacidad?

La evaluación del alumnado con discapacidad se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, aplicándose, en su caso, las adaptaciones en los instrumentos de evaluación previstas en la normativa vigente y en las programaciones didácticas. La normativa contempla la posibilidad de adaptaciones metodológicas, de ampliación de tiempos y de recursos, el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de apoyos técnicos que faciliten el proceso de evaluación.

## ¿Puedo solicitar aclaraciones al profesorado sobre mis calificaciones?

Puedes solicitar aclaraciones sobre las decisiones tomadas en la correspondiente sesión de evaluación y sobre tus calificaciones el primer día hábil posterior a la entrega del boletín de notas.

Tú o tus padres, si eres menor de edad, podréis también solicitar al profesorado información complementaria mediante entrevistas personales, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos o cuando consideréis oportuno. El centro te informará del procedimiento y horario para solicitar entrevistas al profesorado y, en su caso, al departamento de orientación.

# ¿Tengo derecho a ver los exámenes y pruebas de evaluación que he realizado una vez corregidas?

El alumnado y, en caso de minoría de edad, sus progenitores o representantes legales, tendrán acceso a vista y copia de todas las pruebas de evaluación realizadas, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación y se solicite por escrito a la dirección del centro.

## ¿Cómo se pueden reclamar las calificaciones si no están de acuerdo con ellas?

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos en los centros educativos de Castilla y León, todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Este derecho implica obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales, finales del curso escolar o en las excepcionales, en los términos que reglamentariamente se establezca.

El procedimiento y los plazos para la presentación y la tramitación de las posibles reclamaciones a las calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales del curso escolar o en las excepcionales, se establece en el Artículo 19 de la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Este procedimiento también está regulado en el artículo 17 bis del [Reglamento de Régimen Interior del CFP Simón de Colonia](#)

# Promoción de curso

Dudas y preguntas frecuentes sobre promoción y permanencia

Promoción de curso

# ¿Cuáles son las condiciones para pasar de primero a segundo curso en ciclos formativos de Grado Básico?

Según el artículo 14 de la ORDEN EDU/1575/2024, en los ciclos formativos de grado básico, promocionarán a segundo curso, además del alumnado que haya superado todos los ámbitos, aquel en el que confluyan las siguientes condiciones:

- a) Que la carga horaria de los módulos profesionales del ámbito profesional, incluido el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad, no superados sea igual o inferior a 250 horas.
- b) Que haya superado el Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales o el Ámbito de Ciencias Aplicadas, siempre que el equipo docente considere que el alumnado tiene suficientes garantías de continuar con éxito el segundo curso.

Promoción de curso

# ¿Cuáles son las condiciones para pasar de primero a segundo curso en ciclos de Grado Medio y Superior?

Según el artículo 14 de la ORDEN EDU/1575/2024, en los ciclos formativos de grado medio y de grado superior podrán matricularse en el siguiente curso, además del alumnado que haya superado todos los módulos, aquel alumnado con módulos del curso superados que supongan al menos 600 horas curriculares.

Promoción de curso

## ¿Hay que volver a cursar todos los módulos si repites curso?

Los alumnos que deban repetir curso se incorporarán al grupo de los que inician las enseñanzas del ciclo formativo, realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados, si se dan las condiciones, en los períodos establecidos para el resto de los alumnos del grupo.

El alumnado que no promocioe o no titule deberá realizar de nuevo la formación en empresa u organismo equiparado si existen resultados de aprendizaje valorados por el tutor dual de empresa como no superados en relación a los módulos no superados.

Promoción de curso

# ¿Cómo se recuperan los módulos pendientes si pasas a segundo curso con alguno de primero?

En el supuesto de que pases al siguiente curso con módulos profesionales pendientes, serás informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del período de su realización, temporalización y fecha en que se te evaluará.

Los criterios para la atención al alumnado que promocione con ámbitos o módulos no superados, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su recuperación, deberán recogerse en las programaciones didácticas.

# Convocatorias

Convocatorias

## ¿Cuántas veces se puede repetir un Ciclo Formativo de Grado Medio?

Se puede permanecer cursando un ciclo de grado medio o superior durante un máximo de dos cursos académicos, consecutivos o no, más que la duración prevista para el ciclo formativo, en matrícula completa y modalidad presencial.

El número máximo de convocatorias por módulo formativo es de cuatro y se puede repetir en régimen presencial un mismo módulo hasta un máximo de tres veces.

Convocatorias

## ¿De cuántas oportunidades dispongo para aprobar cada módulo?

En los ciclos formativos cada módulo podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias anuales y puedes presentarte a un máximo de cuatro convocatorias en diferentes cursos académicos.

Además, puedes disponer de hasta un máximo de dos convocatorias extraordinarias en el caso de que hayas agotado las cuatro convocatorias ordinarias por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que condicionen o impidan el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.

En los cursos de especialización cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias y podrías disponer de una sola convocatoria extraordinaria.

Convocatorias

## ¿Cómo se solicita una convocatoria extraordinaria?

Si has agotado las cuatro convocatorias ordinarias puedes solicitar la concesión de una primera convocatoria extraordinaria a la Dirección del centro indicando los motivos y adjuntando la documentación justificativa correspondiente.

Tu petición será resuelta por la Dirección Provincial de Educación tras examinar la documentación que hayas aportado y el informe que se envíe desde el centro con el punto de vista del equipo docente.

## ¿Puedo renunciar a alguna convocatoria?

A fin de no agotar las convocatorias previstas para cada módulo profesional, puedes renunciar a la evaluación y calificación de alguna de las convocatorias de todos o parte de los módulos profesionales del ciclo formativo en el que hayas formalizado la matrícula, siempre que existan circunstancias de enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio u otras razones que condicionen o impidan el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.

Estas circunstancias deberán acreditarse documentalmente.

La renuncia a todas las convocatorias anuales de todos los módulos profesionales surtirá los mismos efectos que la renuncia a la matrícula.

## ¿Cómo se solicita renuncia a alguna convocatoria?

En la modalidad presencial, la solicitud de renuncia a la convocatoria, junto con la documentación justificativa, se presentará con una antelación mínima de dos meses antes de la primera sesión de evaluación final del módulo correspondiente. En el caso de la segunda convocatoria de evaluación final, se presentará en el plazo de tres días después de conocer los resultados de la primera convocatoria de evaluación final.

Esta renuncia no computará a efectos del número de convocatorias de evaluación consumidas.

En ambos casos las solicitudes serán resueltas de forma motivada por la dirección del centro docente.

## ¿Puedo renunciar a la matrícula?

La renuncia a matrícula supone causar baja en todos los módulos profesionales en que esté matriculado el alumno y por consiguiente no será evaluado en ninguna de las convocatorias correspondientes al curso. Puede solicitarse en las mismas circunstancias que la renuncia a convocatorias de módulos.

En la modalidad presencial, la solicitud de anulación de matrícula, junto con la documentación justificativa, se presentará con una antelación mínima de dos meses antes de la primera sesión de evaluación final, salvo en los casos de embarazo u obligaciones personales o familiares derivadas del parto, en cuyo caso el plazo de solicitud será hasta el 10 de mayo o en el plazo de quince días desde que se conozca la causa.

La anulación de matrícula no computará a efectos de convocatorias consumidas. No obstante, el alumno o alumna perderá el derecho de reserva de plaza, por lo que si desea continuar en el futuro dichos estudios deberá concurrir de nuevo al procedimiento general de admisión que esté establecido.

# Titulación

Titulación

# ¿Tengo que superar todos los módulos del Ciclo Formativo para poder obtener la titulación correspondiente?

Para obtener el título del ciclo formativo o curso de especialización correspondiente se requiere el cumplimiento de los requisitos de acceso y la evaluación positiva de todos los módulos, y, en su caso, proyecto intermodular, ámbitos que lo componen y realización de la formación en empresa.

Titulación

# ¿Qué título se obtiene al superar un Ciclo Básico de Formación Profesional?

Quien supere un Ciclo Formativo de Grado Básico obtiene 2 títulos:

- **Técnico/a Básico/a** en la especialidad correspondiente
- **Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.**

Titulación

# ¿Qué título se obtiene al superar un ciclo de Grado Medio?

Quien supere un Ciclo Formativo de Grado Medio obtiene el título de Técnico/a del perfil profesional correspondiente.

Titulación

# ¿Qué título se obtiene al superar un ciclo de Grado Superior?

Quien supere un Ciclo Formativo de Grado Superior obtiene el título de **Técnico/a Superior** del perfil profesional correspondiente.

Titulación

# ¿Qué título se obtiene al superar un Curso de Especialización?

- **Especialista de Formación Profesional** del perfil profesional correspondiente, para quien supere un Curso de Especialización de Grado Medio.
- **Máster de Formación Profesional** del perfil profesional correspondiente, para quien supere un Curso de Especialización de Grado Superior.

Titulación

## ¿Se obtiene alguna certificación o acreditación en caso de no superar un ciclo formativo?

El alumnado que finalice sus estudios sin obtener el título correspondiente recibirá la certificación académica de los módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional.

# Calificaciones

Calificaciones

# ¿Cómo se expresan las calificaciones de los módulos que componen un Ciclo?

La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre 1 y 10, sin decimales. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.

La calificación de los ámbitos en un Ciclo Básico se expresará en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

# ¿Cómo se obtiene la calificación de los diferentes módulos?

Una de las novedades en las enseñanzas de formación profesional que se inician en el curso 2024-25 es que en cada módulo del ciclo formativo la calificación de los diferentes **resultados de aprendizaje** del módulo es diferenciada.

Cada resultado de aprendizaje se califica **de 1 a 10**, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

Para el cálculo de la nota final de los módulos y Proyecto se tendrán en cuenta las diferentes calificaciones obtenidas en los resultados de aprendizaje, con especial consideración de aquellos que hayan sido desarrollados total o parcialmente en la empresa u organismo equiparado, considerándose superados cuando se obtenga una puntuación igual o superior a 5.

Calificaciones

## ¿Cómo se obtiene la calificación global del Ciclo Formativo?

La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Para el cálculo de esta nota final solo se tendrán en cuenta los módulos y Proyecto que tengan una calificación numérica.

Calificaciones

## ¿Puedo obtener una Matrícula de Honor?

Al alumnado de los ciclos formativos o cursos de especialización cuya nota final de la formación sea **igual o superior a nueve** se le podrá conceder «Matrícula de Honor».

Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o alumnas o fracción.

Las matrículas de honor serán concedidas por acuerdo del departamento didáctico de familia profesional, u órgano similar en el caso de centros privados, al que esté asociada la enseñanza, a propuesta del equipo docente de la misma. El equipo docente para realizar la propuesta tendrá en cuenta el aprovechamiento académico, el esfuerzo realizado por el alumnado, la evolución observada a lo largo del ciclo formativo y, en especial, en la realización de la formación en empresa u organismo equiparado.

Calificaciones

## ¿Cómo puedo obtener una Mención Honorífica?

Podrá otorgarse una Mención Honorífica al alumnado de ciclos formativos y cursos de especialización que obtenga en un determinado módulo o Proyecto la calificación de 10.

El número de menciones honoríficas que se podrán conceder, por módulo o proyecto, será como máximo igual al 10 por ciento del alumnado matriculado en el módulo o proyecto.

## ¿Cómo se evalúa la fase de formación en la empresa?

La persona que ejerza la tutoría dual en la empresa valorará cada resultado de aprendizaje desarrollado parcial o totalmente en la empresa en términos de «superado» o «no superado». Realizará además una valoración cualitativa de la estancia formativa en la empresa y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

El profesor o profesora responsable de cada módulo en el centro determinará la calificación final del mismo teniendo en cuenta el informe de la estancia en la empresa de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en su programación didáctica.

Calificaciones

## ¿Cómo se evalúa el proyecto intermodular que se hace en el segundo curso de los ciclos formativos de grado medio y superior?

La evaluación del proyecto intermodular requerirá la presentación y defensa pública por parte del alumnado del proyecto realizado ante una representación del equipo docente del ciclo formativo, constituida por, al menos, tres miembros del mismo..

El alumno o alumna realizará una breve exposición de su proyecto, para lo cual podrá utilizar cualquier aplicación de creación de presentaciones, o sistemas o equipos de apoyo disponibles en el centro, previo aviso, u otros que considere necesarios y pueda aportar el alumno o alumna. Deberá defender públicamente el Proyecto justificando las decisiones adoptadas, y respondiendo adecuadamente a las preguntas formuladas por el tribunal.

La calificación del proyecto será la que determine la representación del equipo docente citada, una vez expuesto el trabajo y realizada la defensa pública.

# Convalidaciones

Convalidaciones

Si despue?s de superar positivamente un Ciclo de Grado Medio estoy cursando otro, ¿tengo algun mo?dulo convalidado?

Convalidaciones

Si despue?s de superar un Ciclo de Grado Medio quiero pasar al Bachillerato, ¿tengo alguna materia convalidada?

¿Dónde puedo obtener más información?

<https://todofp.es/comunes/faq.html>

<https://www.educa.jcyl.es/fp/es>